



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 001-2013-UNAM

Moquegua, 04 de Enero del 2013

VISTO:

La Resolución C.O. N° 538-2012-UNAM de fecha 26.12.2012; el Informe N° 024-2012/CA2012-UNAM del Presidente de la Comisión de Admisión; de fecha 26.12.2012; el Informe N° 002-2013-OPD/UNAM de fecha 04.12.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído de Presidencia N° 4661, de fecha 04.01.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 538-2012-UNAM de fecha 26.12.2012 se aprueba el Plan Operativo del Proceso de Examen de Admisión 2013-I de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 024-2012/CA2012-UNAM de fecha 26.12.2012 el Presidente de la Comisión de Admisión, solicita se autorice el pago correspondiente por derecho de autorización de Examen de Admisión 2013-I para su aprobación y trámite correspondiente a CONAFU;

Que, mediante Informe N° 002-2013-OPD/UNAM de fecha 04.12.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para el pago por derecho de Autorización del Proceso de Admisión 2013-I de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por derecho de Autorización de Admisión 2013-I de la Universidad Nacional de Moquegua, a favor del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades CONAFU, por la suma de S/. 4,168.50 nuevos soles, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
CONAFU – Derecho de Admisión 2013-I	22	23271199	4,168.50	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Comisión de Admisión
ARCHIVO (2)